

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DE 1837.

El Patrocinio de nuestra Señora y san Diego de Alcalá confesor.

Sale el sol á las 7 y 1 minutos: pónese á las 5 y 59 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Sesion del dia 11 de octubre.

Abierta á la una, aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de varios expedientes de poco interes.

Entraron en el congreso los señores secretarios de los despachos de Hacienda y Marina.

Se leyó una esposicion que dirigia á las córtes la diputacion provincial de Málaga, manifestando en ella el buen espíritu y recto proceder de dicha ciudad en la eleccion de senadores y diputados á córtes, y vindicándose de las calumnias que le fueron dirigidas en el número 82 del periódico titulado La España con referencia á elecciones.

Las córtes declararon quedar enteradas.

El órden del dia llamó á discusion el dictamen de la comision de marina sobre prohibicion á todo buque estrangero del tráfico de cabotage en la costa de España.

Hecha una ligera observacion por el Sr. Cortes, individuo de la comision en contestacion á lo que dijo ayer el Sr. Alvarez García, se leyó el proyecto de decreto diciéndose haber lugar á votarle en su totalidad.

Se pasó á la discusion del artículo 1º que dice:

Art. 1º Se prohíbe á todo buque estrangero de vapor ó de vela hacer en la costa de España el tráfico de cabotage, ó sea de transportar mercaderias ó frutos de un puerto á otro de ella.

El Sr. Valdés pronunció un breve discurso reducido á que se hiciese estensiva la prohibicion no solo de importe de mercaderias y frutos sino tambien de personas.

El art. 1º del segundo proyecto de la comision de marina, fue aprobado y tambien lo fueron los que siguen:

Art. 2º Se exceptúa de la anterior prohibicion á los buques estrangeros que unicamente cargasen en nuestras costas carbon de piedra español, y lo transportasen de un puerto á otro de ellas.

Art. 3º Los buques de vapor estrangeros podrán hacer en nuestra costa la navegacion de uno á otro puerto con el único objeto de transportar personas ó equipages, no comprendiéndose en este permiso la navegacion fluvial ó interior de los puertos.

Art. 4º El carbon de piedra, que sea producto de las minas españolas, será libre de todo derecho, asi como los buques españoles que lo transporten, consistiendo en él la totalidad de su carga; y si lo fuere parte de ella se deducirá el descuento en proporcion de las toneladas de carbon que conduzca con las que mida el porte del buque.

Art. 5º Los buques de vapor de propiedad y bandera española pagarán derecho de toneladas, ancoraje y limpia de puertos, siempre que conduzcan pasajeros y sus equipages.

Se ocupó el congreso en la discusion del artículo tercero del proyecto sobre establecimiento de un cuartel de inválidos, sin que recayese sobre él resolucion, hasta que se levantó la sesion.

Sesion del dia 12.

Abierta á la una menos cuarto fué aprobada el acta anterior.

Despues de darse cuenta del despacho ordinario, se anunció el órden del dia, y sin discusion fué aprobada la siguiente adicion al art. 3º del proyecto de la comision de marina sobre comercio de cabotage. Este artículo no perjudica los tratados que existen entre España y Portugal.

Se procedió á continuar la discusion de la totalidad del proyecto de ley especial sobre modo de enjuiciar los cuerpos colegisladores á los reos de abusos de imprenta.

Prévias unas ligeras observaciones del Sr. Gomez Acebo, se declaró haber lugar á votar la totalidad. En su consecuencia se leyeron y aprob. con sin el menor debate los artículos siguientes de dicho proyecto, que dice asi:

Aprobado el art. 11 del nuevo proyecto de ley sobre los abusos de la libertad de imprenta, la comision somete á la deliberacion de

las córtes el proyecto de ley especial que se anuncia en dicho artículo, en los términos siguientes:

Art. 1º En los casos en que compete á los cuerpos colegisladores el conocimiento sobre los abusos de la libertad de imprenta, lo tendrá el senado ó el congreso de diputados que sea objeto del abuso y los dos á prevencion, cuando se trate colectivamente de la representacion nacional ó de las córtes.

Art. 2º Empezará el procedimiento por proposicion escrita de un individuo del cuerpo colegislador que haya de conocer, y leida se abrirá desde luego discusion para resolver si se toma en consideracion.

Art. 3º Tomada en consideracion pasará con el escrito denunciado á una comision de 15 senadores ó diputados sacados por suerte entre los que no se hallen excusados por ausencia ó enfermedad, y de ellos deberán concurrir á lo menos doce para que la comision pueda deliberar.

Leido el art. 4º se suscitó un ligero debate entre los Sres. Gonzalez Alonso, Gomez Acebo y Diez, terminado el cual, se suspendió esta discusion.

Los ministros de Estado y Marina entraron en el congreso, por lo que anunció el Sr. presidente, que hallándose presentes estos señores se pasaba á la discusion del dictamen de las comisiones de Estado y Comercio sobre la propuesta del gobierno, relativa á un tratado de comercio.

En dicho dictamen se propone á la deliberacion del congreso el siguiente proyecto de decreto.

Las córtes usando de las facultades que se les concede por la constitucion han decretado: en consecuencia de la propuesta del gobierno se autoriza al mismo para la ratificacion de las capitulaciones de paz, proteccion y comercio estipuladas entre el capitán general gobernador de las islas Filipinas en representacion del gobierno español y el sultan Mohamad-Diamatul-Quiram, y los Dattos de Joló, firmado en 23 de setiembre de 1836, que es el 14 de la luna Yame mil Agil de 1252.

El Sr. Herós despues de recomendar á la aprobacion de las córtes este ventajoso tratado, hizo una ligera observacion sobre este proyecto á que contestó el Sr. ministro de Marina y Comercio.

Fué en seguida aprobado por unanimidad dicho tratado de comercio.

Continuaba ocupándose el congreso en la discusion antes interrumpida del art. 4º del proyecto de ley especial de la comision de libertad de imprenta, á la hora de entrar en prensa nuestro número.

Tomaron parte en el debate sobre el art. 4º de imprenta combatiéndole los Sres. Argüellés y Sancho y defendiéndole los señores Mon y Gomez Becerra, siendo el resultado quedar retirado por la comision para presentarle hoy nuevamente redactado. Dicho artículo decía así:

Art. 4º Esta comision ejerce las funciones de jurado de acusacion y si declarase por las dos terceras partes de votos, que ha lugar á proceder en la causa, tiene tambien el encargo de proponer verbalmente la acusacion el dia que se celebre el juicio y de prepararla y sostenerla, haciendo al acusado las preguntas y reconveniones oportunas.

Suspendida esta discusion se aprobó sin ella un dictamen de la comision de premios nacionales, sobre una proposicion de varios señores diputados, relativa á que se declarasen beneméritos de la patria á los patriotas sacrificados por el tirano ex-conde de España.

Anunciado el órden del dia, se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion del dia 13.

Se abrió á la una menos cuarto, siendo aprobada en seguida el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del Sr. Osca.

Pido á las córtes se sirvan nombrar una comision especial para que llamando á su seno á los individuos de la comision regia, encargados por S. M. de pasar revista á los cuerpos del ejército de operaciones del Norte é informarse del estado de sus hospitales, informe á la misma del destino que se ha dado á los grandes sacrificios

hechos por los pueblos, de los resultados que han producido y deban esperarse con todo lo demas que crea digno de la atencion de las córtes y de la Nacion.

Comprendida en el art. 100 del reglamento fué admitida á discusion.

El Sr. Infante hizo presente que la proposicion debia limitarse á pedir al gobierno los documentos relativos al asunto en cuyo caso le aprobaria.

En consecuencia de esta indicacion, modificó el Sr. Osca su proposicion en los términos siguientes, en los cuales fué aprobada. »Pido al congreso se sirva acordar que se pidan al gobierno los documentos que existan en las respectivas secretarías del despacho, relativos á la comision encargada de hacer la revista al ejército del norte, para que una comision los examine y dé á las córtes el informe que corresponde.»

El Sr. ministro de la Guerra entró en el salon, y en seguida se anunció el orden del dia, y subió á la tribuna el Sr. secretario á leer el largo proyecto de ley sobre reemplazo del ejército, á cuya discusion se iba á proceder.

La comision de guerra presentó el art. 3º del proyecto de ley sobre establecimiento de un cuartel de inválidos, redactado de nuevo en estos términos. »Se admitirá en el cuartel de inválidos á todos los que no tengan pension domiciliaria desde la clase de capitán á la de soldado inclusive, pero guardando entre sí la proporcion del reglamento.

Habiendo sufrido este artículo la misma oposicion que el anterior por parte del Sr. Sancho y otros señores, y deseando que estuviere mas claro su contenido el Sr. ministro de la Guerra, fué retirado por la comision lo mismo que el 7º cuya discusion se queria anteponer á la del 4º.

La misma comision retiró en vista de una indicacion del Sr. ministro del ramo, su dictámen, á cuya discusion se dió principio, sobre la supresion de las plazas de coroneles y tenientes coroneles en los regimientos de milicias provinciales.

Se ocupó el congreso, hasta la hora de levantarse la sesion, en la discusion del proyecto de ley sobre reemplazos del ejército. Se aprobó el proyecto en su totalidad y sin el menor debate sus 7 primeros artículos.

ESPAÑA.

Madrid 27 de octubre.

En la sesion del 22 se hizo segunda lectura de la siguiente proposicion de los Sres. Campaner, Preto Nieto y Bardají, mandándose pasar á la comision de Hacienda.

»Hallándose sobrecargada la isla de Mallorca con una contribucion especial de gran cuantía, y sobre artículos de primera necesidad en su mayor parte, con el objeto de satisfacer intereses de cantidades tomadas por el gobierno en el siglo XIV para empresas de utilidad general de la nacion; y no siendo equitativo el que solo aquella sufra en lo sucesivo tan pesada carga, á mas de las que gravitan sobre todas las provincias de la monarquía, pedimos á las córtes tengan á bien declarar, que aquella deuda no es de esclusiva obligacion de la isla de Mallorca y sí de la nacion, y por lo mismo está sujeta á las leyes vigentes en la materia: cesando desde luego los derechos que con la denominacion de consignados, se estan satisfaciendo en la referida isla con el objeto indicado»

La exaltacion en las ideas políticas parece que debiera ser patrimonio de la juventud, cuya sangre ardiente, fogosa imaginacion ó incanto corazon, la hacen á propósito para dejarse arrastrar por ilusiones que la edad madura aprecia en su justo valor.

Pero en nuestro pais todas las teorías naufragan: los jóvenes son aquí moderados: los tribunos tienen las cabezas cubiertas de canas. La existencia de este fenómeno no ha menester demostracion, porque todos y cada uno de los españoles, tienen de ella pruebas irrecusables. En la tribuna parlamentaria los hombres del año de 12 abogan por las doctrinas ultra-liberales, mientras que los diputados que han usado levantar allí su voz en sentido mas ó menos conservador, estaban todos en la infancia cuando por primera vez se promulgó la constitucion de Cádiz. Pero la existencia del hecho no explica sus causas; y necesario es que las haya muy poderosas, para que, al menos en la apariencia, se haya invertido el orden de la naturaleza, mostrándose los jóvenes cantos, mesurados y comedidos, mientras los viejos aparecen impetuosos, violentos é imprevisores.

En cuanto á la moderacion de la juventud, las terribles lecciones que la revolucion francesa ha dado al mundo con sus teorías aventuradas, sus sangrientos crímenes, y sus inmensos sacrificios por conseguir un grado quimérico de libertad, que no produjeron otro resultado que ponerla al borde del precipicio, y precisarla para evitar su ruina á confiar su destino á la mano omnipotente, (permítasenos el epíteto) de un hombre grande, pero que fue su tirano: todos estos hechos, decimos, el impulso que

ellos han dado á las lnces del siglo y el rápido progreso de la inteligencia humana en los años que de nuestro siglo van corridos, explican suficientemente, la aparente contradiccion que resulta, entre el fuego de la edad, y la madurez de las ideas. En medio de las calamidades de nuestra época, todavía es un gran consuelo, es una esperanza, es un fausto agüero ver la generacion naciente animada de un espíritu de paz y conciliacion, comprendiendo lo que vá de la libertad á la licencia, lidiando por aquella, detestando esta, la patria puede un dia con tan buenos hijos, levantarse, crecer y engrandecer, por mas que hoy la ahijan calamidades sin cuento.

Pero los hombres que ya con un pie en el sepulcro, cargados de años, desengañados de todo, esfuerzan su apagada voz para clamar en favor de principios absurdos; los que en la edad de la razon se convierten en apóstoles de las quimeras, esos hombres es preciso que sean estúpidos, ó que se sirvan de sus teorías, como de una máscara, para ocultar su verdadero objeto. Algunos de ellos hay pegados por hábito, por orgullo, y hasta por pereza, á lo que aprendieron en sus primeros años; ya porque encuentran mas cómodo conservar la creencia de entonces que enterarse de los fundamentos de la nueva; ya porque su vanidad no les permite concebir, ó por lo menos confesar, que nadie haya llegado en política mas allá del término donde su vanidad puso el non plus ultra de la humana sabiduría.

Pero estos aunque incapaces para el gobierno, aunque vituperados en las elecciones populares, porque su obstinacion y su ignorancia de estorbo solo pueden servir; son aun menos dignos de vituperio, que los muchos que no teniendo ni fé de ninguna especie, ni arraigo en la sociedad, ni otros lazos ni principios que los de sus mezquinos intereses personales; mienten un ardor por la libertad tras del cual se ocultan una sed insaciable de riqueza, una ánsia de empleos que nada basta á satisfacer.

Sin mérito ni probidad, la anarquía es el único estado de la sociedad en que pueden prosperar, y á producirla tienden cesantemente todos sus esfuerzos. Así se les vé atacar con mas ó menos descaro, segun las circunstancias se lo permiten, ora el trono, ora la religion, ya las leyes que garantizan la seguridad de los buenos ciudadanos, ya en fin las personas mismas de ellos. Por eso las clases mas respetables de la sociedad, los hombres mas puros, las glorias mas evidentes, son siempre el blanco de sus envenenadas palabras. Así nunca abogan sino por el crimen, para este solo piden tolerancia al paso que no pierden ocasion de herir de muerte á los buenos.

En medio de la miseria y de la desolacion general, ellos intentan un lujo insolente, y profanan condecoraciones que debían ser solo la recompensa del mérito. El erario exhausto para cubrir sus primeras obligaciones, se exprime para que satisfaga la avaricia de los apandillados.....

¡Qué mas!..... No hay uno de nuestros lectores, que no pueda terminar este cuadro. Nosotros no cesaremos de clamar contra esos miserables, hasta que desaparezcan completamente de la escena política.

Lugo 12 de octubre.

El Sr. capitán general ha publicado la siguiente alocucion: Capitanía general de Galicia.—Habitantes de la provincia de Orense: Enemigos de vuestra felicidad, hombres nacidos para el mal, pretenden sumiros en todos los horrores de la guerra civil, pues que á ella son consigüentes la miseria, los vejámenes, en fin la desolacion. Comparad este deplorable estado que se prepara con el que hasta el dia habeis disfrutado á envidia de los pacíficos moradores de algunas otras provincias de este mismo reino, que amaestrados con terribles desengaños, conociendo bien á su costa y harto tarde los beneficios que produce la paz, contrasta con las penalidades de una sangrienta lucha.

Al orden legal, al estricto y protector imperio de la ley, reís sustituidas las medidas mas fuertes y rigorosas. Vuestras hogares, asilo en la actualidad del sosiego y del reposo, se convierten en abrigo, á veces involuntario, pero en grado criminal, del liberticida, del feroz y brutal asesino, del que acaso con mano temblorosa en sangre, y en sangre inocente de vuestro padre ó hermano llega al mismo tiempo á arrebatáros el sustento que habeis proporcionado con el sudor y trabajo del dia. Vuestras mieses y ganados, producto de grandes fatigas y afanes, serán comidos y medidos por la rapiña y el latrocinio. Hé aquí vuestro porvenir orensanos; hé aquí los males que os amagan si no correis pronto á sofocar en su origen las tentativas de los enemigos de vuestra propia felicidad. A este objeto iré entre vosotros con la bráda autoridad y medios para atraer por la fuerza y el rigor al que desoyendo estos acentos quiera entregarse á los excesos de una conducta criminal y detestable.

Dos perversos y avezados en la carrera del crimen y de la maldad son los caudillos de unos pocos que osaron pronunciar

en contra vuestra y del sosiego y tranquilidad de ese fértil y abundante país.

Ocultas maquinaciones y cuyo origen no desconozco, pretenden también favorecer tan inicuos proyectos: estaré á su vista, los observaré de cerca, y el interés que me inspira vuestro propio bien me inducirá, si preciso fuese, á desplegar todo el lleno de mis atribuciones para contrarrestar los elementos de desorden que genios mal avenidos con nuestras instituciones establecen por aquellos medios. El severo y ejemplar castigo pondrá coto á estos subrepticios manejos; pero, oréanosos, vuestra firme y decidida cooperacion evitará estas escenas, siempre llenas de horror y de funestos resultados.

Invitad, pues, en mi nombre á los que incautos y seducidos por el sórdido interés y los halagos del vandalismo se hubiesen alejado de la senda de sus deberes, y se presenten á implorar el perdón de sus momentáneos extravíos. Accesible por carácter y deber á cuantos se me dirigen, lo seré con particular predileccion para con los delinquentes arrepentidos que busquen el amparo de las leyes, aun en los mismos casos que sus delitos les hubiesen puesto fuera de aquellas. Mas estos momentos de indulgencia y conmiseracion debén ser cortos para que sean útiles á la sociedad, y que no entibien los fundados recelos de la aplicacion de las penas con el seguro indulto, mas ó menos pronto, de sus crímenes. Aceleren, pues, su presentacion los que quieran huir de afrentosos castigos, y de la severidad que llegará á tomar sus extremos para con los obstinados, sus secuaces y encubridores.

Hacendados y propietarios, esta es esencialmente vuestra causa; prestadme vuestro apoyo é influencia, y permaneceréis como hasta aqui gozando de la seguridad personal y de la de vuestras fortunas. La es también de los amantes del trono legítimo y de la civilizacion. La horda de foragidos que hoy pretende, aunque en vano, engrosarse en esa provincia á espensas de la credulidad y del fanatismo, cederá mas pronto á las activas y eficaces medidas de persecucion, si los decididos y leales corresponden cumplidamente á las esperanzas que de ellos concibió la patria para el sostenimiento de su libertad y del orden legal.

Milicianos nacionales, con vosotros hablo señaladamente, con vosotros cuento, con aquellos á quienes, lo mismo que á las beneméritas tropas del ejército, está encomendada la custodia de las leyes, y la defensa del trono de la inocente Isabel. Sea esta nuestra única divisa y el objeto de nuestros esfuerzos. Lugo 1^o de octubre de 1837.—El capitán general, Mariano Ricafort; Juan Ferro Caaveyro y Montaos, secretario de campaña.

Barcelona 3 de noviembre.

Se nos ha comunicado el siguiente diario de operaciones del ejército del Centro, desde su reunion con el conde de Luchana, hasta que batido Cabrera, en los Arcos regresó con su digno general Orda á Teruel.

Las penosas marchas que ha hecho este ejército á las órdenes de su general en jefe, han sido coronadas con uno de los mas señalados triunfos que se han conseguido en esta desastrosa guerra.

En la ciudad de Dároca se reunió con este ejército el que manda el Sr. conde de Luchana, desde cuyo punto seguimos al pretendiente que con todas sus fuerzas reunidas marchaba segun se presumia sobre Madrid: continuó su movimiento sin querer aceptar el combate, ni en la villa de Montreal, ni en Calamocha, picándole constantemente su retaguardia hasta la villa de Orihuela, en que desde sus inmediaciones se notó se hallaba en posesion del pueblo y sus formidables posiciones: nuestro ejército campó á tiro de fusil del enemigo y el del Sr. Luchana lo hizo á una legua á retaguardia: al dia siguiente al romper el alba se hallaban ya todas nuestras fuerzas reunidas; parte de las del enemigo en posicion, y aparentaban defendérselo habiendo huido á las dos de la mañana el fanático rey por no caer en nuestras manos. Desplegadas nuestras fuerzas, el enemigo se pronunció en retirada; precipitada de tal manera, que solo las compañías de cazadores pudieron perseguirle y hacerle algun fuego, causando le bastante pérdida. Convencidos los generales del ningun fruto que se sacaria de la persecucion; y en razon del estado de escasez en que se hallaban los ejércitos, se replegaron estos á la ciudad de Albarracin, en cuyo punto al dia siguiente se separaron; el del Sr. Conde á la persecucion del rey belvático, y el del Sr. Orda á la del caribe Cabrera, que con 90 hombres seguia por el reino de Valencia á unirse á su rey; llegamos á esta ciudad, y de aqui sin descansar y á marchas forzadas, á la de Valencia para tomar algun dinero y raciones, de que carecíamos absolutamente: auxiliados ya, y reparada en parte nuestra miseria, seguimos igualmente sin descansar el camino que habia llevado Cabrera; y por mas esfuerzos que se han hecho, no se pudo evitar nos llevase cuatro jornadas de de-

3) ... Sin embargo, nuestro decidido y valiente general siguió con constancia su pista, llevando en su corazón, como todos los que componemos su ejército, el presentimiento de la victoria; efectivamente, á los veinte dias de marchas forzadas, y á las inmediaciones de Alóndiga, una legua del puente Añón, nos hallamos con el enemigo que venia á pasarlo, y que al principio se creyó eran las fuerzas reunidas del pretendiente y Cabrera: la vista de nuestras tropas produjo á este cobarde y asesino enemigo la confusion, el desorden y la mas precipitada huida; la prudencia y sabiduría de nuestro general detuvo un poco nuestro movimiento de persecucion; pues que creyendo como era regular, que el enemigo venia á atacarnos, suponiéndonos aislados é incomunicados con el ejército del Sr. Luchana, tomó las mas sabias disposiciones para escarmentarle si intentaba atacarnos; mas este no buscaba su salvacion sino en la mas deshonrosa fuga: nuestra brillante caballería alcanzó á su retaguardia y parte de su convoy, á la que acuchilló tomándole 100 y tantos prisioneros, muchas acémilas cargadas con paños y otros efectos, fruto de su rapiña y de los escandalosos robos que han cometido en los pueblos del tránsito, llegando la cobardía de estos defensores de la esclavitud y del fanatismo hasta el extremo de arrojar sus armas á los barrancos, derramándolas por los pinares por donde pasaban, mucho antes que divisasen á nuestras valientes tropas, calculándose á mas de 800 ó 1000 las que han arrojado, de las cuales no han podido recogerse sino parte, por lo escabroso de los bosques por donde han transitado: seguimos la persecucion hasta el pequeño pueblo de Sayatón, situado en la orilla derecha del Tajo en donde nos sorprendió la noche; allí se fijó el cuartel general, alojándose la primera brigada de la primera division, y campando la segunda y la caballería, excepto la que se hallaba con la segunda division, que habiendo pasado la barca de Zorita en la misma noche, habia ido á pernoctar al pueblo de este nombre: esta division al mando del general Borso ha hecho en su persecucion por la derecha algunos prisioneros, y cogido bastantes efectos y un número considerable de ganado. Al romper el alba del dia siguiente empezaron las tropas el paso del rio, la infantería por la barca de Almonacid, y la caballería y bagage por el vado del pueblo donde se pernoctó; esta operacion se hizo con la mayor prontitud, por las acertadas disposiciones del Excmo. Sr. general en jefe, que con su presencia, y la actividad del general jefe de estado mayor D. Froilan Mendez Vigo, auxiliado de su estado mayor, no perdonaron medio ni fatiga para que el ejército se hallase reunido y poder seguir la persecucion del enemigo, que ya se sabia era el caribe Cabrera, que con todas sus fuerzas y algunos batallones navarros se dirigia á Huete; donde habia mandado dirigir sus desordenadas cuadrillas.

El general en jefe noticioso de la entrada del enemigo en esta ciudad, hizo adelantar la caballería que llegó poco tiempo despues de evacuarla el enemigo, y siguiendo su alcance, consiguió hacer una cincuentena de prisioneros; á pesar de que las últimas tropas del ejército habian entrado en dicha ciudad cerca de media noche, inflexible S. E. y constante en el plan que se habia propuesto, ordenó la marcha para las cuatro de la mañana, verificándose esta á las cinco en punto; y siguiendo sin distincion el camino de Coenca que era el que habia llevado el enemigo: á poco mas de una legua de marcha, noticioso S. E. que aun se hallaba en el pueblo de las Cuevas de Velasco, en donde habia pernoctado, dispuso que inmediatamente pasase á vanguardia toda la caballería que iba en el centro, quedando solo á retaguardia un escuadron del 1^o de línea; verificado esto, todo el ejército siguió al paso redoblado deseosos todos de participar de las glorias que iba á conseguir indudablemente la caballería; efectivamente, la prevencion del general se ha cumplido: un dia de gloria el mas completo de cuantos han conseguido las armas de la patria, de la libertad y de la inocente Reina han colmado todos sus afanes y han recompensado tantas fatigas, privaciones y peligros: hallándose el enemigo acosado, y teniendo á su retaguardia un estrecho desfilero, antes de meterse en los montes y pinares de Coenca; y conociendo no podia seguir su desordenada fuga, teniendo ya á la vista las masas de nuestra hermosa y entusiasmada caballería, determinó formar tres columnas cerradas de su infantería aparentando sostener el flanco izquierdo de estas, su débil y cobarde caballería. Como estas disposiciones del enemigo eran tomadas á la vista del Excmo. Sr. general en jefe, este se penetró al instante de su intento, titubear un momento en atacar sus masas era perder la victoria y el fruto de tanta constancia; dar las órdenes para el ataque, verificarse este, desordenar las masas enemigas, fué como un rayo: hechos heroicos de gefes, oficiales y soldados tuvieron lugar en las diferentes cargas que dió nuestra valiente y decidida caballería hasta desordenar com-

pletamente al enemigo y ponerle en vergonzosa y espantosa huida, dejando cubierto el campo de cadáveres, heridos y cerca de 900 prisioneros, entre llamados gefes, oficiales y tropa. El fuego que la infantería enemiga hacia sobre nuestros valientes escuadrones, tanto de sus columnas como de la fuerza que tenían en el pueblo de Arcos de la Cantera, no fueron capaces de detener su denuedo y valor, apenas ha habido una lanza que no se haya teñido en la sangre impura de los esclavos que han tenido la osadía de pisar los umbrales de la capital de la monarquía constitucional.

Los restos del enemigo que aparentaba defender las alturas que habían tomado despues de su derrota, huyeron á la desbandada en el momento que vieron asomar nuestras columnas de infantería; ésta llena de valor y en cierto modo envidiosa del triunfo que estaban consiguiendo sus compañeros de armas, volaba, ó para auxiliarles ó para participar del triunfo; mas ya era tarde, pues que el enemigo todo lo había abandonado, y solo nos dejaba el espectáculo de un campo cubierto de cadáveres, de sangre, de infinidad de armas, de caballos muertos y heridos, y de una porcion de efectos de vestuario y forniture.

Este espectáculo, aunque triste para el hombre filósofo, es gozoso para el guerrero que defiende su patria, su ley y su Reina. Todo el ejército pasó en columna por este campo; los prisioneros quedaban á la derecha custodiados por un escuadron de caballería: habiendo abandonado el enemigo todas las alturas y conociendo el general en gefe que marchaban en la mas desordenada fuga derramándose por todos los bosques y despeñaderos, conoció era inútil la persecucion; mandó hicieran alto todas las tropas, tanto de caballería como de infantería y que se replegasen al campo de batalla, en donde ordenó que la primera division, que era la que había llegado á este punto al mando del valiente general D. Agustin Noguera, formase en columna de honor y recibiese á la caballería en premio de la gloriosa accion que acababa de conseguir en los campos del pueblo de Arcos de la Cantera. Esto se verificó en seguida, pasando los escuadrones el 1º de línea, 2º de id. y 6º ligero, siendo victoreados por todos los batallones con el mayor entusiasmo, felicitándose todos mutuamente por el triunfo conseguido, que tan caro había costado al enemigo, y por la sabiduría de su direccion muy poco á nuestra valiente caballería, la que no ha tenido sino uno ó dos muertos, algunos heridos y pocos caballos fuera de combate. Esta escena gloriosa digna de los tiempos mas célebres de la historia, ha llenado á todas las tropas de una alegría y entusiasmo difícil de describir. Su director contemplaba su obra con la calma que ofrece la virtud y la constancia. En seguida se dirigió todo el ejército á la ciudad de Cuenca, adonde llegaron las tropas á las nueve y diez de la noche. Al dia siguiente despues de racionado el ejército se siguió la persecucion hasta esta ciudad, haciendo en su tránsito varios prisioneros, recogiendo pasados y algunos rebaños de ganado.

La gavilla que mandaba el feroz Cabrera, que constaba á su salida del reino de Valencia de cerca de 9000 hombres, han entrado en las sierras de Camarillas 3500 escasos, habiendo perecido en su desastrosa huida mas de las dos terceras partes de su miserable caballería.

Al cabo de veintiseis dias de fatigas, cuando ya nada podía hacerse mas, pues que los restos del enemigo se habían metido en la Sierra de Cantavieja, tuvo por conveniente nuestro guerrero afortunado, mandarnos descansar en esta ciudad.

¡Llor eterno á este valiente caudillo que tiene el talismán de la victoria; que posee el corazon de todos estos valientes soldados, y que tal vez no estará lejano el dia que dé la paz y la ventura nacional! Tercel 28 de setiembre de 1837.—El C. G. A. de S. M.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12 DE NOVIEMBRE.

Gefe de dia D. Cayetano Socias mayor de artillería nacional.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

Concluye el estudio de ingresos y salidas de la Pagaduría militar. Transportes, marchas y movimientos.

Servicio general de transportes . . . 573 10
Gastos de postas, diligencias y correos . . . 140 23
Gratificaciones por comisiones del servicio . . . 3.846 56

Prisioneros facciosos.
Al comisiona lo para socorrer á 101 individuos . . . 1.000
Material de artillería.

Por cuenta de consignaciones atrasadas, y por haberes de los individuos que cobran directamente de las mis-
mas y otros gastos . . . 4.056

Idem de ingenieros.
Por resto de la paga de febrero y primera
mitad de la de marzo á los empleados
fijos de esta clase en el distrito . . . 2.198 22

Por gastos causados en todo el tercer tri-
mestre de este año en esta isla, y en abril
y mayo de idem en la de Menorca . . . 2.669 26

Cuarteles y edificios militares.

Por obras en la isla de Menorca . . . 110 }
Por idem en la de Iviza . . . 601 } 711
Gefes y oficiales excedentes.
Por cuenta de haberes de dicha clase . . . 737
Cesantes de administracion militar.
Por resto de la paga del mes de enero último . . . 518 17
Jubilados de idem.
Por idem idem . . . 1.343 15

Gefes y oficiales, capellanes y cirujanos retirados.
Por idem idem . . . 14.780

Por id. y primera mitad de la de febrero,
á un teniente, al respecto del haber de
cuadro, que devengó en dicho tiempo,
como ayudante interino que era de esta
plaza . . . 376 } 15.322 23

Al albacea de un capellan militar por cuen-
ta de los haberes que tenia devengados. . . 166 23

Oficiales y tropa en espectacion de retiro.
Por resto de la paga del mes de enero últº . . . 1.845

Por media líquida á un coronel y un co-
mandante de esta clase . . . 607 } 2.452 27

Tropa retirada.
Por resto de la paga del mes de enero último . . . 8.612 17

Inválidos en sus hogares.
Por idem idem . . . 837 17

Montepío militar.
Por idem idem . . . 9.994 15

A la viuda del subteniente D. José de las
Cuevas á cuenta de pensiones vencidas. . . 156 23 } 10.151 18

Idem de profesores castrenses.
Por resto de la paga del mes de enero de este año . . . 166

Eventual de guerra.
Por importe del lavado de 65 bragas de lona con que se
embarcaron caballos de la requisicion . . . 52 17

Pagos hechos en este distrito correspondientes á otros.
Por haberes satisfechos á varios oficiales é individuos
del ejército . . . 3.794 17

Devolucion de recibos á otras Pagadurías de pagos sin
formalizar hechos en ellas.

Por un recibo devuelto al Pagador de Granada . . . 329

Salida . . . 369.351 17
Entrad. . . 676.374 17

Existencia para hoy dia de la fecha . . . 307.023 17

DEMOSTRACION.

En metálico . . . 62.565 13

En 198 recibos por igual número de ca-
ballos de los que se han requisado en esta
plaza en el presente año, cuyos docu-
mentos ha pasado á esta Pagaduría el
tesorero de distribucion de esta pro-
vincia en virtud de la regla tercera de
la Real órden de 7 de mayo último . . . 239.530

En 5 recibos de pagos hechos en otros dis-
tritos, correspondientes á este . . . 3.245

En 2 idem devueltos á esta Pagaduría, de
pagos hechos en ella, por obligaciones
de otros distritos . . . 1.683

307.023 13 } Igual.

Palma 1 de noviembre de 1837.—Rafael Ignacio Brando.

V. de I.—El oficial 1º Miguel de Llanderal.—Vº Bº—Cayetano Bonafos.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Respecto á que las oficinas de arbitrios de amortizacion
deben dedicarse á horas ordinarias y extraordinarias á la redaccion
de varias noticias interesantes y trabajos de consideracion que
superioridad las ha pedido con suma urgencia y actividad,
avisa al público que desde hoy en adelante, solo estarán abier-
tas desde las nueve de la mañana, hasta las doce de ella, para
el despacho; en la inteligencia que esta disposicion que se ha
tomado previo el correspondiente permiso del Sr. intendente de
la provincia solo subsistirá por los dias que puedan ocuparse en
los citados trabajos. Palma 12 de noviembre de 1837.—Pedro
María Santaló.

Lotería nacional primitiva.

Desde mañana se admitirán jugadas para la estraccion que
se ha de celebrar el dia 4 de diciembre próximo, en la admini-
stracion subalterna de D. Pedro Antonio Roca Santems, vive en
la calle del Borne. Palma 11 de noviembre de 1837.—Bach
y Vidal.

—Bach peluquero establecido en Barcelona en la Rambla nú-
mero 88, quien se halla en esta capital hace dias, se marcha
con el primer correo. Vive en la calle de pelaires número
piso 1º.

TEATRO. Esta noche á las siete en punto se representará
Los Cruzados en Tolemaide ó sea Matek-Adel.

F. Guasp editor.—Imprenta Nacional.